



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371-2013-A/MDP

Pangoa 21 De Mayo Del 2013

VISTO:

El expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA DEL C.P. PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN" y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa de reparaciones colectivas -PRC del plan integral de reparaciones - PIR, creado mediante ley N°28592, del Centro Poblado Palomar, fue seleccionada como beneficiaria del citado programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el presidente del consejo de ministros.

Que en asamblea general, la referida comunidad eligió el proyecto "Mejoramiento De La Prestación De Servicios Educativos en la I.E. Secundaria del C.P. Palomar - Distrito De Pangoa - Satipo - Junín" cuyo expediente fue elaborado por esta Municipalidad.

Que de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el expediente técnico, el gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el ministerio de justicia y derechos humanos y el gobierno local.

Que la obra elegida por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del presupuesto institucional de la Municipalidad.

Que, la constitución política del Perú y el artículo II de la ley N°27972, ley orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N°27972 ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA DEL C.P. PALOMAR - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN" por el monto de S/.181,196.62 - (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES), debiendo comunicar esta aprobación a la comisión multisectorial de alto nivel encargada de seguimiento de las acciones y políticas del estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN.

Artículo 2.- APROBAR, la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/.181,196.62 - (OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 62/100 NUEVOS SOLES), que asumirá la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA DEL C.P. PALOMAR - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN" disponiéndose que la oficina de presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al consejo municipal.

Artículo 3.- COMUNICAR a la comisión multisectorial de alto nivel encargado del seguimiento de las acciones y políticas del estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN.

Artículo 4.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Eduardo
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

Hoja resumen

314

Obra 0303004 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA DE PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN

Localización 120606 JUNIN - SATIPO - PANGOA

Fecha Al 08/04/2013

Presupuesto base

001	ESTRUCTURAS			80,383.82
002	ARQUITECTURA			52,101.51
003	INSTALACIONES ELECTRICAS			14,282.02
COSTO DIRECTO		(CD)	SI.	146,767.35
	GASTOS GENERALES	8.71%	SI.	12,783.44
	UTILIDAD	10.00%	SI.	14,676.73
SUB TOTAL				174,227.52
	SUPERVISION DE OBRA,	4.00%	SI.	6,969.10
TOTAL PRESUPUESTO			SI.	181,196.62



Silvino Eduardo Veliz Galván
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 132023